

EL DEFENSOR DE GRANADA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Decano de la Prensa diaria de esta Provincia

Fundador y Director, Luis Seco de Lucena

TARIFA DE ESQUELAS FORTUORIAS.

Esqueles al año de una columna: en 1.º, 50 ptas.; en 2.º, 25; en 3.º, 10; en 4.º, 5. Al año de dos: en 1.º, 100; en 2.º, 50; en 3.º, 25; en 4.º, 10. Al año de tres: en 1.º, 150; en 2.º, 75; en 3.º, 37; en 4.º, 15. Al año de cuatro: en 1.º, 200; en 2.º, 100; en 3.º, 50; en 4.º, 20. Al año de cinco: en 1.º, 250; en 2.º, 125; en 3.º, 62; en 4.º, 25. Al año de seis: en 1.º, 300; en 2.º, 150; en 3.º, 75; en 4.º, 30. Al año de siete: en 1.º, 350; en 2.º, 175; en 3.º, 87; en 4.º, 35. Al año de ocho: en 1.º, 400; en 2.º, 200; en 3.º, 100; en 4.º, 40. Al año de nueve: en 1.º, 450; en 2.º, 225; en 3.º, 112; en 4.º, 45. Al año de diez: en 1.º, 500; en 2.º, 250; en 3.º, 125; en 4.º, 50. Al año de once: en 1.º, 550; en 2.º, 275; en 3.º, 137; en 4.º, 55. Al año de doce: en 1.º, 600; en 2.º, 300; en 3.º, 150; en 4.º, 60. Al año de trece: en 1.º, 650; en 2.º, 325; en 3.º, 162; en 4.º, 65. Al año de catorce: en 1.º, 700; en 2.º, 350; en 3.º, 175; en 4.º, 70. Al año de quince: en 1.º, 750; en 2.º, 375; en 3.º, 187; en 4.º, 75. Al año de dieciséis: en 1.º, 800; en 2.º, 400; en 3.º, 200; en 4.º, 80. Al año de diecisiete: en 1.º, 850; en 2.º, 425; en 3.º, 212; en 4.º, 85. Al año de dieciocho: en 1.º, 900; en 2.º, 450; en 3.º, 225; en 4.º, 90. Al año de dieinueve: en 1.º, 950; en 2.º, 475; en 3.º, 237; en 4.º, 95. Al año de veinte: en 1.º, 1.000; en 2.º, 500; en 3.º, 250; en 4.º, 100. Al año de veintiuno: en 1.º, 1.050; en 2.º, 525; en 3.º, 262; en 4.º, 105. Al año de veintidós: en 1.º, 1.100; en 2.º, 550; en 3.º, 275; en 4.º, 110. Al año de veintitrés: en 1.º, 1.150; en 2.º, 575; en 3.º, 287; en 4.º, 115. Al año de veinticuatro: en 1.º, 1.200; en 2.º, 600; en 3.º, 300; en 4.º, 120. Al año de veinticinco: en 1.º, 1.250; en 2.º, 625; en 3.º, 312; en 4.º, 125. Al año de veintiseis: en 1.º, 1.300; en 2.º, 650; en 3.º, 325; en 4.º, 130. Al año de veintisiete: en 1.º, 1.350; en 2.º, 675; en 3.º, 337; en 4.º, 135. Al año de veintiocho: en 1.º, 1.400; en 2.º, 700; en 3.º, 350; en 4.º, 140. Al año de veintinueve: en 1.º, 1.450; en 2.º, 725; en 3.º, 362; en 4.º, 145. Al año de treinta: en 1.º, 1.500; en 2.º, 750; en 3.º, 375; en 4.º, 150. Al año de treinta y uno: en 1.º, 1.550; en 2.º, 775; en 3.º, 387; en 4.º, 155. Al año de treinta y dos: en 1.º, 1.600; en 2.º, 800; en 3.º, 400; en 4.º, 160. Al año de treinta y tres: en 1.º, 1.650; en 2.º, 825; en 3.º, 412; en 4.º, 165. Al año de treinta y cuatro: en 1.º, 1.700; en 2.º, 850; en 3.º, 425; en 4.º, 170. Al año de treinta y cinco: en 1.º, 1.750; en 2.º, 875; en 3.º, 437; en 4.º, 175. Al año de treinta y seis: en 1.º, 1.800; en 2.º, 900; en 3.º, 450; en 4.º, 180. Al año de treinta y siete: en 1.º, 1.850; en 2.º, 925; en 3.º, 462; en 4.º, 185. Al año de treinta y ocho: en 1.º, 1.900; en 2.º, 950; en 3.º, 475; en 4.º, 190. Al año de treinta y nueve: en 1.º, 1.950; en 2.º, 975; en 3.º, 487; en 4.º, 195. Al año de cuarenta: en 1.º, 2.000; en 2.º, 1.000; en 3.º, 500; en 4.º, 200. Al año de cuarenta y uno: en 1.º, 2.050; en 2.º, 1.025; en 3.º, 512; en 4.º, 205. Al año de cuarenta y dos: en 1.º, 2.100; en 2.º, 1.050; en 3.º, 525; en 4.º, 210. Al año de cuarenta y tres: en 1.º, 2.150; en 2.º, 1.075; en 3.º, 537; en 4.º, 215. Al año de cuarenta y cuatro: en 1.º, 2.200; en 2.º, 1.100; en 3.º, 550; en 4.º, 220. Al año de cuarenta y cinco: en 1.º, 2.250; en 2.º, 1.125; en 3.º, 562; en 4.º, 225. Al año de cuarenta y seis: en 1.º, 2.300; en 2.º, 1.150; en 3.º, 575; en 4.º, 230. Al año de cuarenta y siete: en 1.º, 2.350; en 2.º, 1.175; en 3.º, 587; en 4.º, 235. Al año de cuarenta y ocho: en 1.º, 2.400; en 2.º, 1.200; en 3.º, 600; en 4.º, 240. Al año de cuarenta y nueve: en 1.º, 2.450; en 2.º, 1.225; en 3.º, 612; en 4.º, 245. Al año de cincuenta: en 1.º, 2.500; en 2.º, 1.250; en 3.º, 625; en 4.º, 250. Al año de cincuenta y uno: en 1.º, 2.550; en 2.º, 1.275; en 3.º, 637; en 4.º, 255. Al año de cincuenta y dos: en 1.º, 2.600; en 2.º, 1.300; en 3.º, 650; en 4.º, 260. Al año de cincuenta y tres: en 1.º, 2.650; en 2.º, 1.325; en 3.º, 662; en 4.º, 265. Al año de cincuenta y cuatro: en 1.º, 2.700; en 2.º, 1.350; en 3.º, 675; en 4.º, 270. Al año de cincuenta y cinco: en 1.º, 2.750; en 2.º, 1.375; en 3.º, 687; en 4.º, 275. Al año de cincuenta y seis: en 1.º, 2.800; en 2.º, 1.400; en 3.º, 700; en 4.º, 280. Al año de cincuenta y siete: en 1.º, 2.850; en 2.º, 1.425; en 3.º, 712; en 4.º, 285. Al año de cincuenta y ocho: en 1.º, 2.900; en 2.º, 1.450; en 3.º, 725; en 4.º, 290. Al año de cincuenta y nueve: en 1.º, 2.950; en 2.º, 1.475; en 3.º, 737; en 4.º, 295. Al año de sesenta: en 1.º, 3.000; en 2.º, 1.500; en 3.º, 750; en 4.º, 300. Al año de sesenta y uno: en 1.º, 3.050; en 2.º, 1.525; en 3.º, 762; en 4.º, 305. Al año de sesenta y dos: en 1.º, 3.100; en 2.º, 1.550; en 3.º, 775; en 4.º, 310. Al año de sesenta y tres: en 1.º, 3.150; en 2.º, 1.575; en 3.º, 787; en 4.º, 315. Al año de sesenta y cuatro: en 1.º, 3.200; en 2.º, 1.600; en 3.º, 800; en 4.º, 320. Al año de sesenta y cinco: en 1.º, 3.250; en 2.º, 1.625; en 3.º, 812; en 4.º, 325. Al año de sesenta y seis: en 1.º, 3.300; en 2.º, 1.650; en 3.º, 825; en 4.º, 330. Al año de sesenta y siete: en 1.º, 3.350; en 2.º, 1.675; en 3.º, 837; en 4.º, 335. Al año de sesenta y ocho: en 1.º, 3.400; en 2.º, 1.700; en 3.º, 850; en 4.º, 340. Al año de sesenta y nueve: en 1.º, 3.450; en 2.º, 1.725; en 3.º, 862; en 4.º, 345. Al año de setenta: en 1.º, 3.500; en 2.º, 1.750; en 3.º, 875; en 4.º, 350. Al año de setenta y uno: en 1.º, 3.550; en 2.º, 1.775; en 3.º, 887; en 4.º, 355. Al año de setenta y dos: en 1.º, 3.600; en 2.º, 1.800; en 3.º, 900; en 4.º, 360. Al año de setenta y tres: en 1.º, 3.650; en 2.º, 1.825; en 3.º, 912; en 4.º, 365. Al año de setenta y cuatro: en 1.º, 3.700; en 2.º, 1.850; en 3.º, 925; en 4.º, 370. Al año de setenta y cinco: en 1.º, 3.750; en 2.º, 1.875; en 3.º, 937; en 4.º, 375. Al año de setenta y seis: en 1.º, 3.800; en 2.º, 1.900; en 3.º, 950; en 4.º, 380. Al año de setenta y siete: en 1.º, 3.850; en 2.º, 1.925; en 3.º, 962; en 4.º, 385. Al año de setenta y ocho: en 1.º, 3.900; en 2.º, 1.950; en 3.º, 975; en 4.º, 390. Al año de setenta y nueve: en 1.º, 3.950; en 2.º, 1.975; en 3.º, 987; en 4.º, 395. Al año de ochenta: en 1.º, 4.000; en 2.º, 2.000; en 3.º, 1.000; en 4.º, 400. Al año de ochenta y uno: en 1.º, 4.050; en 2.º, 2.025; en 3.º, 1.012; en 4.º, 405. Al año de ochenta y dos: en 1.º, 4.100; en 2.º, 2.050; en 3.º, 1.025; en 4.º, 410. Al año de ochenta y tres: en 1.º, 4.150; en 2.º, 2.075; en 3.º, 1.037; en 4.º, 415. Al año de ochenta y cuatro: en 1.º, 4.200; en 2.º, 2.100; en 3.º, 1.050; en 4.º, 420. Al año de ochenta y cinco: en 1.º, 4.250; en 2.º, 2.125; en 3.º, 1.062; en 4.º, 425. Al año de ochenta y seis: en 1.º, 4.300; en 2.º, 2.150; en 3.º, 1.075; en 4.º, 430. Al año de ochenta y siete: en 1.º, 4.350; en 2.º, 2.175; en 3.º, 1.087; en 4.º, 435. Al año de ochenta y ocho: en 1.º, 4.400; en 2.º, 2.200; en 3.º, 1.100; en 4.º, 440. Al año de ochenta y nueve: en 1.º, 4.450; en 2.º, 2.225; en 3.º, 1.112; en 4.º, 445. Al año de noventa: en 1.º, 4.500; en 2.º, 2.250; en 3.º, 1.125; en 4.º, 450. Al año de noventa y uno: en 1.º, 4.550; en 2.º, 2.275; en 3.º, 1.137; en 4.º, 455. Al año de noventa y dos: en 1.º, 4.600; en 2.º, 2.300; en 3.º, 1.150; en 4.º, 460. Al año de noventa y tres: en 1.º, 4.650; en 2.º, 2.325; en 3.º, 1.162; en 4.º, 465. Al año de noventa y cuatro: en 1.º, 4.700; en 2.º, 2.350; en 3.º, 1.175; en 4.º, 470. Al año de noventa y cinco: en 1.º, 4.750; en 2.º, 2.375; en 3.º, 1.187; en 4.º, 475. Al año de noventa y seis: en 1.º, 4.800; en 2.º, 2.400; en 3.º, 1.200; en 4.º, 480. Al año de noventa y siete: en 1.º, 4.850; en 2.º, 2.425; en 3.º, 1.212; en 4.º, 485. Al año de noventa y ocho: en 1.º, 4.900; en 2.º, 2.450; en 3.º, 1.225; en 4.º, 490. Al año de noventa y nueve: en 1.º, 4.950; en 2.º, 2.475; en 3.º, 1.237; en 4.º, 495. Al año de cien: en 1.º, 5.000; en 2.º, 2.500; en 3.º, 1.250; en 4.º, 500. Al año de cien y uno: en 1.º, 5.050; en 2.º, 2.525; en 3.º, 1.262; en 4.º, 505. Al año de cien y dos: en 1.º, 5.100; en 2.º, 2.550; en 3.º, 1.275; en 4.º, 510. Al año de cien y tres: en 1.º, 5.150; en 2.º, 2.575; en 3.º, 1.287; en 4.º, 515. Al año de cien y cuatro: en 1.º, 5.200; en 2.º, 2.600; en 3.º, 1.300; en 4.º, 520. Al año de cien y cinco: en 1.º, 5.250; en 2.º, 2.625; en 3.º, 1.312; en 4.º, 525. Al año de cien y seis: en 1.º, 5.300; en 2.º, 2.650; en 3.º, 1.325; en 4.º, 530. Al año de cien y siete: en 1.º, 5.350; en 2.º, 2.675; en 3.º, 1.337; en 4.º, 535. Al año de cien y ocho: en 1.º, 5.400; en 2.º, 2.700; en 3.º, 1.350; en 4.º, 540. Al año de cien y nueve: en 1.º, 5.450; en 2.º, 2.725; en 3.º, 1.362; en 4.º, 545. Al año de ciento: en 1.º, 5.500; en 2.º, 2.750; en 3.º, 1.375; en 4.º, 550. Al año de ciento y uno: en 1.º, 5.550; en 2.º, 2.775; en 3.º, 1.387; en 4.º, 555. Al año de ciento y dos: en 1.º, 5.600; en 2.º, 2.800; en 3.º, 1.400; en 4.º, 560. Al año de ciento y tres: en 1.º, 5.650; en 2.º, 2.825; en 3.º, 1.412; en 4.º, 565. Al año de ciento y cuatro: en 1.º, 5.700; en 2.º, 2.850; en 3.º, 1.425; en 4.º, 570. Al año de ciento y cinco: en 1.º, 5.750; en 2.º, 2.875; en 3.º, 1.437; en 4.º, 575. Al año de ciento y seis: en 1.º, 5.800; en 2.º, 2.900; en 3.º, 1.450; en 4.º, 580. Al año de ciento y siete: en 1.º, 5.850; en 2.º, 2.925; en 3.º, 1.462; en 4.º, 585. Al año de ciento y ocho: en 1.º, 5.900; en 2.º, 2.950; en 3.º, 1.475; en 4.º, 590. Al año de ciento y nueve: en 1.º, 5.950; en 2.º, 2.975; en 3.º, 1.487; en 4.º, 595. Al año de doscientos: en 1.º, 6.000; en 2.º, 3.000; en 3.º, 1.500; en 4.º, 600. Al año de doscientos y uno: en 1.º, 6.050; en 2.º, 3.025; en 3.º, 1.512; en 4.º, 605. Al año de doscientos y dos: en 1.º, 6.100; en 2.º, 3.050; en 3.º, 1.525; en 4.º, 610. Al año de doscientos y tres: en 1.º, 6.150; en 2.º, 3.075; en 3.º, 1.537; en 4.º, 615. Al año de doscientos y cuatro: en 1.º, 6.200; en 2.º, 3.100; en 3.º, 1.550; en 4.º, 620. Al año de doscientos y cinco: en 1.º, 6.250; en 2.º, 3.125; en 3.º, 1.562; en 4.º, 625. Al año de doscientos y seis: en 1.º, 6.300; en 2.º, 3.150; en 3.º, 1.575; en 4.º, 630. Al año de doscientos y siete: en 1.º, 6.350; en 2.º, 3.175; en 3.º, 1.587; en 4.º, 635. Al año de doscientos y ocho: en 1.º, 6.400; en 2.º, 3.200; en 3.º, 1.600; en 4.º, 640. Al año de doscientos y nueve: en 1.º, 6.450; en 2.º, 3.225; en 3.º, 1.612; en 4.º, 645. Al año de trescientos: en 1.º, 6.500; en 2.º, 3.250; en 3.º, 1.625; en 4.º, 650. Al año de trescientos y uno: en 1.º, 6.550; en 2.º, 3.275; en 3.º, 1.637; en 4.º, 655. Al año de trescientos y dos: en 1.º, 6.600; en 2.º, 3.300; en 3.º, 1.650; en 4.º, 660. Al año de trescientos y tres: en 1.º, 6.650; en 2.º, 3.325; en 3.º, 1.662; en 4.º, 665. Al año de trescientos y cuatro: en 1.º, 6.700; en 2.º, 3.350; en 3.º, 1.675; en 4.º, 670. Al año de trescientos y cinco: en 1.º, 6.750; en 2.º, 3.375; en 3.º, 1.687; en 4.º, 675. Al año de trescientos y seis: en 1.º, 6.800; en 2.º, 3.400; en 3.º, 1.700; en 4.º, 680. Al año de trescientos y siete: en 1.º, 6.850; en 2.º, 3.425; en 3.º, 1.712; en 4.º, 685. Al año de trescientos y ocho: en 1.º, 6.900; en 2.º, 3.450; en 3.º, 1.725; en 4.º, 690. Al año de trescientos y nueve: en 1.º, 6.950; en 2.º, 3.475; en 3.º, 1.737; en 4.º, 695. Al año de cuatrocientos: en 1.º, 7.000; en 2.º, 3.500; en 3.º, 1.750; en 4.º, 700. Al año de cuatrocientos y uno: en 1.º, 7.050; en 2.º, 3.525; en 3.º, 1.762; en 4.º, 705. Al año de cuatrocientos y dos: en 1.º, 7.100; en 2.º, 3.550; en 3.º, 1.775; en 4.º, 710. Al año de cuatrocientos y tres: en 1.º, 7.150; en 2.º, 3.575; en 3.º, 1.787; en 4.º, 715. Al año de cuatrocientos y cuatro: en 1.º, 7.200; en 2.º, 3.600; en 3.º, 1.800; en 4.º, 720. Al año de cuatrocientos y cinco: en 1.º, 7.250; en 2.º, 3.625; en 3.º, 1.812; en 4.º, 725. Al año de cuatrocientos y seis: en 1.º, 7.300; en 2.º, 3.650; en 3.º, 1.825; en 4.º, 730. Al año de cuatrocientos y siete: en 1.º, 7.350; en 2.º, 3.675; en 3.º, 1.837; en 4.º, 735. Al año de cuatrocientos y ocho: en 1.º, 7.400; en 2.º, 3.700; en 3.º, 1.850; en 4.º, 740. Al año de cuatrocientos y nueve: en 1.º, 7.450; en 2.º, 3.725; en 3.º, 1.862; en 4.º, 745. Al año de quinientos: en 1.º, 7.500; en 2.º, 3.750; en 3.º, 1.875; en 4.º, 750. Al año de quinientos y uno: en 1.º, 7.550; en 2.º, 3.775; en 3.º, 1.887; en 4.º, 755. Al año de quinientos y dos: en 1.º, 7.600; en 2.º, 3.800; en 3.º, 1.900; en 4.º, 760. Al año de quinientos y tres: en 1.º, 7.650; en 2.º, 3.825; en 3.º, 1.912; en 4.º, 765. Al año de quinientos y cuatro: en 1.º, 7.700; en 2.º, 3.850; en 3.º, 1.925; en 4.º, 770. Al año de quinientos y cinco: en 1.º, 7.750; en 2.º, 3.875; en 3.º, 1.937; en 4.º, 775. Al año de quinientos y seis: en 1.º, 7.800; en 2.º, 3.900; en 3.º, 1.950; en 4.º, 780. Al año de quinientos y siete: en 1.º, 7.850; en 2.º, 3.925; en 3.º, 1.962; en 4.º, 785. Al año de quinientos y ocho: en 1.º, 7.900; en 2.º, 3.950; en 3.º, 1.975; en 4.º, 790. Al año de quinientos y nueve: en 1.º, 7.950; en 2.º, 3.975; en 3.º, 1.987; en 4.º, 795. Al año de seiscientos: en 1.º, 8.000; en 2.º, 4.000; en 3.º, 2.000; en 4.º, 800. Al año de seiscientos y uno: en 1.º, 8.050; en 2.º, 4.025; en 3.º, 2.012; en 4.º, 805. Al año de seiscientos y dos: en 1.º, 8.100; en 2.º, 4.050; en 3.º, 2.025; en 4.º, 810. Al año de seiscientos y tres: en 1.º, 8.150; en 2.º, 4.075; en 3.º, 2.037; en 4.º, 815. Al año de seiscientos y cuatro: en 1.º, 8.200; en 2.º, 4.100; en 3.º, 2.050; en 4.º, 820. Al año de seiscientos y cinco: en 1.º, 8.250; en 2.º, 4.125; en 3.º, 2.062; en 4.º, 825. Al año de seiscientos y seis: en 1.º, 8.300; en 2.º, 4.150; en 3.º, 2.075; en 4.º, 830. Al año de seiscientos y siete: en 1.º, 8.350; en 2.º, 4.175; en 3.º, 2.087; en 4.º, 835. Al año de seiscientos y ocho: en 1.º, 8.400; en 2.º, 4.200; en 3.º, 2.100; en 4.º, 840. Al año de seiscientos y nueve: en 1.º, 8.450; en 2.º, 4.225; en 3.º, 2.112; en 4.º, 845. Al año de setecientos: en 1.º, 8.500; en 2.º, 4.250; en 3.º, 2.125; en 4.º, 850. Al año de setecientos y uno: en 1.º, 8.550; en 2.º, 4.275; en 3.º, 2.137; en 4.º, 855. Al año de setecientos y dos: en 1.º, 8.600; en 2.º, 4.300; en 3.º, 2.150; en 4.º, 860. Al año de setecientos y tres: en 1.º, 8.650; en 2.º, 4.325; en 3.º, 2.162; en 4.º, 865. Al año de setecientos y cuatro: en 1.º, 8.700; en 2.º, 4.350; en 3.º, 2.175; en 4.º, 870. Al año de setecientos y cinco: en 1.º, 8.750; en 2.º, 4.375; en 3.º, 2.187; en 4.º, 875. Al año de setecientos y seis: en 1.º, 8.800; en 2.º, 4.400; en 3.º, 2.200; en 4.º, 880. Al año de setecientos y siete: en 1.º, 8.850; en 2.º, 4.425; en 3.º, 2.212; en 4.º, 885. Al año de setecientos y ocho: en 1.º, 8.900; en 2.º, 4.450; en 3.º, 2.225; en 4.º, 890. Al año de setecientos y nueve: en 1.º, 8.950; en 2.º, 4.475; en 3.º, 2.237; en 4.º, 895. Al año de ochocientos: en 1.º, 9.000; en 2.º, 4.500; en 3.º, 2.250; en 4.º, 900. Al año de ochocientos y uno: en 1.º, 9.050; en 2.º, 4.525; en 3.º, 2.262; en 4.º, 905. Al año de ochocientos y dos: en 1.º, 9.100; en 2.º, 4.550; en 3.º, 2.275; en 4.º, 910. Al año de ochocientos y tres: en 1.º, 9.150; en 2.º, 4.575; en 3.º, 2.287; en 4.º, 915. Al año de ochocientos y cuatro: en 1.º, 9.200; en 2.º, 4.600; en 3.º, 2.300; en 4.º, 920. Al año de ochocientos y cinco: en 1.º, 9.250; en 2.º, 4.625; en 3.º, 2.312; en 4.º, 925. Al año de ochocientos y seis: en 1.º, 9.300; en 2.º, 4.650; en 3.º, 2.325; en 4.º, 930. Al año de ochocientos y siete: en 1.º, 9.350; en 2.º, 4.675; en 3.º, 2.337; en 4.º, 935. Al año de ochocientos y ocho: en 1.º, 9.400; en 2.º, 4.700; en 3.º, 2.350; en 4.º, 940. Al año de ochocientos y nueve: en 1.º, 9.450; en 2.º, 4.725; en 3.º, 2.362; en 4.º, 945. Al año de novecientos: en 1.º, 9.500; en 2.º, 4.750; en 3.º, 2.375; en 4.º, 950. Al año de novecientos y uno: en 1.º, 9.550; en 2.º, 4.775; en 3.º, 2.387; en 4.º, 955. Al año de novecientos y dos: en 1.º, 9.600; en 2.º, 4.800; en 3.º, 2.400; en 4.º, 960. Al año de novecientos y tres: en 1.º, 9.650; en 2.º, 4.825; en 3.º, 2.412; en 4.º, 965. Al año de novecientos y cuatro: en 1.º, 9.700; en 2.º, 4.850; en 3.º, 2.425; en 4.º, 970. Al año de novecientos y cinco: en 1.º, 9.750; en 2.º, 4.875; en 3.º, 2.437; en 4.º, 975. Al año de novecientos y seis: en 1.º, 9.800; en 2.º, 4.900; en 3.º, 2.450; en 4.º, 980. Al año de novecientos y siete: en 1.º, 9.850; en 2.º, 4.925; en 3.º, 2.462; en 4.º, 985. Al año de novecientos y ocho: en 1.º, 9.900; en 2.º, 4.950; en 3.º, 2.475; en 4.º, 990. Al año de novecientos y nueve: en 1.º, 9.950; en 2.º, 4.975; en 3.º, 2.487; en 4.º, 995. Al año de mil: en 1.º, 10.000; en 2.º, 5.000; en 3.º, 2.500; en 4.º, 1.000. Al año de mil y uno: en 1.º, 10.050; en 2.º, 5.025; en 3.º, 2.512; en 4.º, 1.005. Al año de mil y dos: en 1.º, 10.100; en 2.º, 5.050; en 3.º, 2.525; en 4.º, 1.010. Al año de mil y tres: en 1.º, 10.150; en 2.º, 5.075; en 3.º, 2.537; en 4.º, 1.015. Al año de mil y cuatro: en 1.º, 10.200; en 2.º, 5.100; en 3.º, 2.550; en 4.º, 1.020. Al año de mil y cinco: en 1.º, 10.250; en 2.º, 5.125; en 3.º, 2.562; en 4.º, 1.025. Al año de mil y seis: en 1.º, 10.300; en 2.º, 5.150; en 3.º, 2.575; en 4.º, 1.030. Al año de mil y siete: en 1.º, 10.350; en 2.º, 5.175; en 3.º, 2.587; en 4.º, 1.035. Al año de mil y ocho: en 1.º, 10.400; en 2.º, 5.200; en 3.º, 2.600; en 4.º, 1.040. Al año de mil y nueve: en 1.º, 10.450; en 2.º, 5.225; en 3.º, 2.612; en 4.º, 1.045. Al año de dos mil: en 1.º, 10.500; en 2.º, 5.250; en 3.º, 2.625; en 4.º, 1.050. Al año de dos mil y uno: en 1.º, 10.550; en 2.º, 5.275; en 3.º, 2.637; en 4.º, 1.055. Al año de dos mil y dos: en 1.º, 10.600; en 2.º, 5.300; en 3.º, 2.650; en 4.º, 1.060. Al año de dos mil y tres: en 1.º, 10.650; en 2.º, 5.325; en 3.º, 2.662; en 4.º, 1.065. Al año de dos mil y cuatro: en 1.º, 10.700; en 2.º, 5.350; en 3.º, 2.675; en 4.º, 1.070. Al año de dos mil y cinco: en 1.º, 10.750; en 2.º, 5.375; en 3.

Telegramas

Lotería

Madrid 30.

En el sorteo celebrado hoy, han obtenido premio los números siguientes:

NÚMEROS PREMIOS POBLACIONES

22 145 160 000 Barcelona, León y Almería.

30 196 60 000 Barcelona.

4 193 30 000 Cádiz, Barcelona y Almería.

11.382 15.000 Granada, Madrid y Zaragoza.

25.040 Cádiz, Melilla y Almería.

24 862 Badajoz.

26 675 Madrid.

15.166 Idem.

29.450 Santander.

620 Madrid, Barcelona y Valladolid.

19 Córdoba, Madrid y Vigo.

6.603 Granada, Madrid y Barcelona.

22 709 Bilbao y Barcelona.

30 184 Madrid y Valencia.

10.707 Córdoba, Cartagena y Barcelona.

4 610 Pachuca, Barcelona y Alicante.

31 704 Girona, América y Sevilla.

5 526 Barcelona, Madrid y Zaragoza.

24.460 Santiago, Girona y Bilbao.

15.466 Valencia y Barcelona.

11.806 Vitoria, Madrid y La Unión.

21.963 Coruña y Barcelona.

33 615 Ronda.

21 198 Alcantar y Logroño.

15 423 Madrid.

29 473 Madrid y Barcelona.

23 343 Idem, Idem.

30 236 Barcelona.

Premiados con 500 pesetas.

Centena.

785 543 398 984 933 391 638 707

787 693 768 278 632 443 604

486 506 698 139 263 498 980 890

114 264 352 816 316 872 311 571

144 186 381 916 376 462 945 068

324 729 012

Mil.

454 300 135 826 511 732 613 538

024 218 493 590 853 133 442 332

97 537 357 261 123 891 642 585

266 495 571 577 139 376 851 100

976 467 254 768 070 491 16 763

894 113 912 165 101 913 361 149

240 716 995 439 429

Dos mil.

178 398 935 144 263 314 722 712

478 9 9 959 087 447 299 100 183

427 916 615 745 711 433 106 561

320 741 042 724 916 313 556 973

150 715 163 443 665 303 544 219

54 196 667 658 498 124 128 595

543 447 701

Tres mil.

090 610 749 224 109 618 453 246

858 269 195 801 499 715 189 621

890 43 859 573 411 480 132 556

879 626 271 778 801 326 527

Cuatro mil.

925 289 053 840 910 401 737 620

393 312 203 311 214 435 632 619

177 775 431 233 393 487 099 219

076 472 187 921 916 557 643 374

07 139 615 272 371 618 373 335

069 403 658 579 581 916 926 726

669 999 258 891

Cinco mil.

452 003 056 4 5 246 758 818 839

315 170 411 331 315 537 241 937

367 100 933 35 245 431 631 917

0 9 481 781 651 173 394 923 821

467 791 972 137 611 853 8 274

730 433 383 648 397 128 066

Seis mil.

855 819 133 974 025 021 489 189

Seis mil.

855 819 133 974 025 021 489 189

Seis mil.

855 819 133 974 025 021 489 189

Seis mil.

855 819 133 974 025 021 489 189

Seis mil.

855 819 133 974 025 021 489 189

Seis mil.

855 819 133 974 025 021 489 189

Seis mil.

855 819 133 974 025 021 489 189

Seis mil.

855 819 133 974 025 021 489 189

880 600 008 457 834 798 770 966

715 043 222 106 539 877 423 454

542 953 853 746 242 924 266 927

613 868 642 010 043 923 042 666

Siete mil.

474 205 382 109 336 088 176 731

926 837 540 010 034 0 313 885

772 566 662 646 091 579 553 845

352 717 116 560 095 083 007 068

998 859 577 343 613 975 296 299

Ocho mil.

263 161 397 222 931 449 922 158

465 310 979 600 804 191 744 782

576 772 293 825 441 840 446 452

557 917 439 293 250

Nueve mil.

228 105 558 421 367 204 617 648

288 473 234 237 183 059 824 687

986 961 656 709 143 434 378 380

125 412 528 940 841 671 213 503

363 834 455 438 088 813 402 838

033

Diez mil.

426 674 990 646 665 851 528 864

455 491 75 420 948 454 943 624

914 300 440 892 353 912 278 252

638 445 834 166 963

Once mil.

275 304 152 921 409 996 716 393

156 328 949 986 632 786 943 287

418 524 120 640 1 3 870 135 068

098 358 184 622 669 316 733 097

353 335 424

Doce mil.

449 467 413 337 36 761 667 762

312 672 733 928 627 993 583 458

2 7 289 061 566 266 034 233 428

735 149 498 292 481 6 1 631 473

072 512 532 844 829 063 308 396

371 539

Trece mil.

198 759 291 066 138 847 961 721

932 62 9 762 064 353 501 313

621 155 694 814 007 424 327 118

016 906 153 050 629 513 061

Catorce mil.

268 981 694 150 924 738 664 448

481 483 066 245 700 354 103 449

538 331 813 3 0 662 241 209 887

689 642 611 467 012 369 718 634

967 821 110 031 214 432 897 969

761 737 614 399 862 643 155

Quince mil.

289 417 219 521 141 897 864 064

131 850 298 464 496 533 098 246

263 076 694 689 231 160 941 170

297 034 828 512 266 168 166 510

692 643 678 044

Dieciséis mil.

295 461 333 985 057 434 148 725

744 33 968 918 0 8 932 833 285

001 992 236 928 433 393 992 490

803 162 142 538 891 775 469 087

667 556 182 76 171 151 100 287

137 898 938 768 711 111 623

Diecisiete mil.

596 270 391 474 829 654 497 839

625 500 464 538 265 611 418 368

665 951 0 4 051 674 357 419 765

749 757 405 172 49 459 424 056

095

Dieciocho mil.

715 838 694 376 942 228 582 419

282 820 152 299 271 598 633 511

872 691 219 334 4 6 503 213 261

180 259 935 774 287 031 008 898

501 385 085 372 924 179 931 691

792 737

Diecinueve mil.

372 461 581 578 989 745 115 874

747 227 951 239 478 392 363 089

681 331 772 882 203 993 913 633

6 4 216 949 216 080 271 843 571

071 119 906

Veinte mil.

500 151 269 450 498 656 143 669

542 463 559 119 797 540 124 971

914 95 085 916 034 160 795 455

467 019 648 165 616 618 279 131

776 969 03 253 977 265 469 577

134 182 147 784 926 799

Veintidós mil.

688 288 165 885 331 530 111 168

592 481 745 032 53 633 430 519

298 060 14 324 232 942 063 619

293 639 939 335 371 921 447 119

71 055 243 337 520 197 131 128

187 517

Veintidós mil.

688 288 165 885 331 530 111 168

592 481 745 032 53 633 430 519

298 060 14 324 232 942 063 619

293 639 939 335 371 921 447 119

71 055 243 337 520 197 131 128

187 517

Veintidós mil.

688 288 165 885 331 530 111 168

592 481 745 032 53 633 430 519

298 060 14 324 232 942 063 619

293 639 939 335 371 921 447 119

71 055 243 337 520 197 131 128

187 517

Veintidós mil.

688 288 165 885 331 530 111 168

592 481 745 032 53 633 430 519

298 060 14 324 232 942 063 619

293 639 939 335 371 921 447 119